

Código: GSI-PR-01

Versión: 01

### INVESTIGACIÓN DE DOCENTES

Página:1 de 7

## 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para llevar a cabo las actividades de investigación por parte del docente, con la finalidad de generar nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos en el estudiante y personal docente de la FIS, así como dar solución a los problemas de la región.

#### 2. ALCANCE:

El presente documento aplica al Instituto de Investigación de la FIS, desde la recepción del cronograma de proyectos hasta la aprobación del informe final del proyecto y archivamiento del mismo.

#### 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria 23733 y sus modificaciones
- 3.2. Reglamento General de Investigación de la UNCP
- 3.3. Plan Nacional CTI y Unesco

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

## 4.1. Proyectos de investigación:

Son trabajos creativos realizados de manera sistemática y orientada a la producción de nuevos conocimientos y a la búsqueda de soluciones a problemas de la región. Tiene una duración de 2 años como máximo, dependiendo de los objetivos del proyecto.

#### 4.2. Líneas de investigación:

Son las temáticas sobre los cuales se desarrolla la investigación priorizadas por la Facultad y la Universidad.

## 4.3. Consejo Directivo:

Es el órgano que forma parte del Instituto de Investigación. Se encuentra conformado por el presidente, secretario y 2 vocales.

4.4. DII: Director del Instituto de Investigación.

#### 5. LINEMAMIENTOS GENERALES:

El Director del Instituto de Investigación es responsable del procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

Al término del periodo (anualmente), el Consejo Directivo se reúne para determinar qué resultados (conocimientos, tecnología, etc.) de las investigaciones pueden ser incorporados a

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre y Apellidos Cargo	Nombre y Apellidos Cargo	Nombre y Apellidos Cargo Fecha :



Código: GSI-PR-01

Versión: 01

### **INVESTIGACIÓN DE DOCENTES**

Página:2 de 7

las asignaturas de la carrera profesional, recomendados por los investigadores. De ser así elabora un informe dirigido al Decano para su aprobación y así ser incorporados en los contenidos de los syllabus.

Así mismo el Consejo Directivo evalúa y determina de ser necesario, algunos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que puedan ser de interés en la formación continua del alumno y docente. Al respecto elabora un informe al Decano para que sean incorporados como parte de las actividades de Extensión Universitaria y en el Plan Anual de Capacitación del docente.

Los proyectos de investigación, así como sus respectivos informes de avances e informe final, son archivados en el Centro de Investigación. En el Instituto de Investigación de la FIS sólo se archivan de forma electrónica, los proyectos, informes finales y el artículo científico, de ser el caso.

Al término del semestre se deberá emitir un informe sobre la Gestión de Investigación Docente, dirigido al Decano de la FIS.



Código: GSI-PR-01

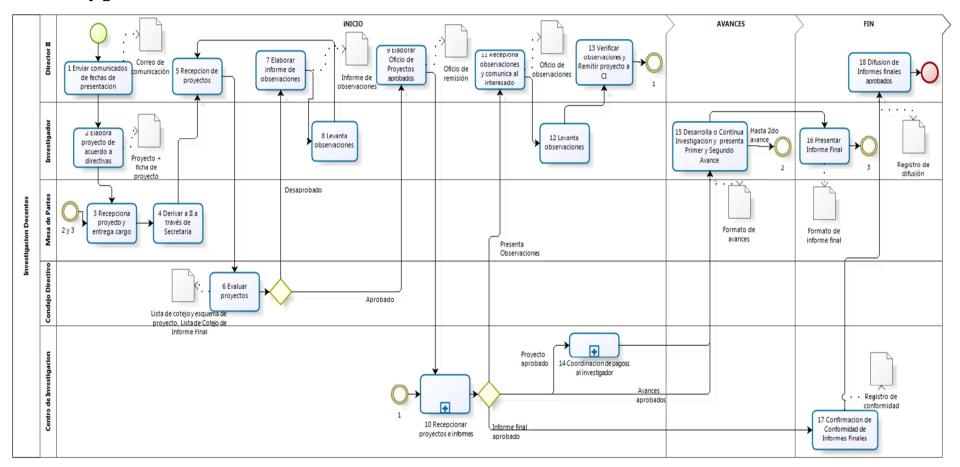
Versión: 01

# **INVESTIGACIÓN DE DOCENTES**

Página:3 de 7

#### 6. DESARROLLO:

# 6.1. A Flujograma





Código: GSI-PR-01

Versión: 01

# **INVESTIGACIÓN DE DOCENTES**

Página:4 de 7

# 6.1. B Cuadro de actividades

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	De acuerdo al Reglamento de Investigación el DII comunica vía correo electrónico a los docentes investigadores, las fechas de presentación del proyecto de investigación.	Correo de comunicación
2	Los investigadores diseñan, planifican, redactan y presentan el proyecto de acuerdo al Reglamento General de Investigación de la UNCP.	Proyecto de Investigación
3	Los investigadores presentan al Instituto de Investigación de la FIS, sus nuevos proyectos de investigación y/o informes de avance el 10 de cada trimestre, a través de mesa de partes. A su vez recibirán el cargo sellado como constancia de la entrega.	Proyectos o Informes de avance (Mesa de partes)
4	Mesa de partes recepciona los proyectos, informes de avance e informes finales de investigación y los derivan a la secretaria de la facultad, para que sean entregados al Director de investigación.	
5	El DII recepciona el proyecto o informe verificando la fecha de presentación. En caso esté fuera del plazo, el informe o proyecto es observado. De estar conforme deriva el proyecto al Consejo Directivo.	
6	El Consejo Directivo verifica que el esquema del proyecto de investigación cumpla con la estructura establecida en el Reglamento General de Investigación, a través de la Lista de cotejo y esquema de proyecto.  De encontrarse observaciones se devuelve al Director del Instituto de Investigación para comunicar la corrección a los investigadores.	Lista de cotejo y esquema de proyecto (adjunto al proyecto)
	De no encontrarse observaciones se devuelve al Director del Instituto de Investigación, para su envío al Centro de Investigación. Ir a la actividad 9.	
7	El Director del Instituto de Investigación elabora un informe de observaciones para dar a conocer al docente investigador, indicando los motivos de rechazos.	Informe de observaciones
8	El Docente Investigador levanta las observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para volver a presentar el proyecto al Consejo Directivo para su aprobación.	
9	El Director del Instituto de Investigación elabora el Oficio de Proyectos aprobados para ser presentados al Centro de Investigación.	Oficio de Remisión



Código: GSI-PR-01

Versión: 01

# INVESTIGACIÓN DE DOCENTES

Página:5 de 7

10	<ul> <li>En el Centro de investigación se recepcionan los proyectos de investigación, informes de avances e informes finales para ser revisados y aprobados:</li> <li>De encontrarse observaciones, se devuelve al instituto de investigación de la facultad para corrección. Ir a la actividad 11.</li> <li>De no encontrarse observaciones, el proyecto o informes son aprobados: <ul> <li>En el caso de proyectos e informes se procede a las coordinaciones de los pagos. Ir a la actividad 14.</li> <li>En el caso de los informes de avance, se continúa con el desarrollo de los trabajos de investigación. Ir a la actividad 15.</li> <li>En el caso de informe final, se procede a la difusión de los informes aprobados. Ir a la actividad 16.</li> </ul> </li> </ul>	
11	En caso de ser observado, el Director del Instituto de Investigación recepciona las observaciones y comunica al docente investigador mediante Oficio de observaciones.	Oficio de observaciones
12	El Docente Investigador levanta las observaciones y devuelve directamente el proyecto o informe corregido, al Director del Instituto de Investigación.	
13	El Director del Instituto de Investigación verifica que las observaciones hayan sido levantadas y remite el proyecto o informe de investigación al Centro de Investigación.  El Centro de Investigación vuelve a revisar el proyecto o los informes con las observaciones levantadas. Si la respuesta a las observaciones continúa siendo insatisfactorias, el documento se determinara como desaprobado.	
14	Al ser aprobado el proyecto o informe de investigación, el Centro de Investigación realiza las coordinaciones con la Oficina de Remuneraciones para que se proceda con los pagos correspondientes al docente investigador como financiamiento interno.	
15	El Docente Investigador, inicia el desarrollo de la Investigación y presenta informes de avance de la investigación hasta 2 veces de acuerdo al cronograma establecido.  El primer y segundo informe de avance se presenta con un formato al Instituto de Investigación, a través de mesa de partes, el cual es posteriormente informado al Centro de Investigación por parte del Director del Instituto de Investigación.  El procedimiento vuelve a repetirse desde la actividad 4 hasta la actividad 9.	Informe de avance



Código: GSI-PR-01

Versión: 01

# **INVESTIGACIÓN DE DOCENTES**

Página:6 de 7

	En estos casos el Consejo Directivo, debe revisar que los informes de avance reflejen el avance gradual del proceso de investigación de acuerdo a su cronograma de actividades. De estar conforme, se deriva al Centro de Investigación para su revisión.	
	<ul> <li>Centro de Investigación:</li> <li>De encontrar alguna observación devuelve los informes al Instituto de Investigación, volviéndose a repetir las actividades del 11 al 13.</li> </ul>	
	<ul> <li>De no encontrar alguna observación el Docente Investigador continúa con su proceso de investigación hasta presentar el segundo avance y culminar su investigación.</li> </ul>	
16	Terminada la investigación, el Docente presenta el Informe Final de investigación, el cual debe cumplir con el esquema establecido en el Reglamento General de Investigación.	
	El informe final se presenta con un formato al Instituto de Investigación, a través de mesa de partes, el cual es posteriormente informado al Centro de Investigación por parte del Director del Instituto de Investigación.	
	Los trabajos de investigación finales deben estar acompañados de un artículo científico según formato de artículo de investigación	Informe Final
	El informe final se presentará el día 10 de cada trimestre y el día 20 del mismo mes se remitirá al Centro de Investigación.	Artículo de Investigación
	El procedimiento vuelve a repetirse desde la actividad 4 hasta la actividad 9.	Lista de Cotejo (adjunto al Informe Final)
	En estos casos el Consejo Directivo, evalúa que el informe final sea acorde a la lista de cotejo para evaluar trabajos de investigación	illioillie Fillai)
	De estar conforme, se deriva al Centro de Investigación, de lo contrario es devuelto para proceder de la misma forma a las actividades 11 hasta la 13.	
	<b>Nota</b> : en el caso de que se hayan desarrollado Libros de Investigación, no se presenta Artículo de Investigación y el informe final es el Libro.	
17	Si el Centro de Investigación no encuentra ninguna observación sobre el informe final, Informa al Instituto de investigación sobre los informes finales aprobados.	Relación de Informes aprobados



Código: GSI-PR-01

Versión: 01

## INVESTIGACIÓN DE DOCENTES

Página:7 de 7

18	El Director del Instituto de Investigación comunica a los Docentes investigadores sobre los informes que han sido aprobados.	Correo electrónico

# 7. REGISTROS

- Correo de comunicación de fechas de presentación de proyecto
- Proyecto de Investigación
- Proyectos o Informes de avance (Mesa de partes)
- Lista de cotejo y esquema de proyecto (adjunto al proyecto)
- Informe de observaciones
- Oficio de Remisión
- Oficio de observaciones
- Informe de avance
- Informe Final
- Artículo de Investigación
- Lista de Cotejo (adjunto al Informe Final)
- Relación de Informes aprobados
- Correo electrónico de comunicación de aprobación de proyectos
- Informe de Gestión de Investigación Docente

### 8. ANEXOS

No aplica